





MEMORANDO No. 1531-SM-(E)-PGL

Srta. Luisa Reyes, Directora Municipal de Participación

Ciudadana

FECHA Marzo 23 del 2017

Por disposición del señor Alcalde, comunico a usted, que en atención al Oficio No. 006-ACCM-2016, de fecha 22 de marzo del 2017, suscrito por la Sra. Esmeraldas Cumandá Bolagay, Presidenta de la Asamblea Ciudadana del Cantón Manta, el señor Alcalde ha designado el equipo técnico para la coordinación en el proceso de rendición de cuentas que liderará la Asamblea Ciudadana del cantón Manta, el mismo que consta en el oficio anexo, a efectos de que en el ámbito de su competencia establecida en la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Crea y Regula el Sistema de Participación Ciudadana en el Cantón Manta, realice lo pertinente para el cumplimiento de la normativa determinada para el presente proceso.

Atentamente,

A

E. Patricia Gonzal

SECRETARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 18 04 1017 Hora: 8

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
Municipio Manta

@Municipio_Manta

alcaldia@manta.gob.ec

@MunicipioManta

🚮 fb.com/MunicipioManta 🛗 youtube.com/MunicipioManta



Manta



No. 139-ALC-M-JOZC Manta, marzo 23 del 2017

Señora Esmeraldas Cumandá Bolagay PRESIDENTADE LA ASAMBLEA CIUDADANA DEL CANTÓN MANTA Ciudad

De mi consideración:

En atención a su Oficio No. 006-ACCM-2016, de fecha 22 de marzo del 2017, referente al proceso de la nueva normativa de rendición de cuentas 2016, donde se requiere por parte del suscrito la conformación de una Comisión Técnica del GADMC-Manta, para trabajar de manera coordinada en este proceso; al respecto manifiesto lo siguiente:

La RESOLUCION No. PLE-CPCCS-449-28-12-2016, emitida por el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL dispone en su ARTICULO UNO.- Establecer el mecanismo de rendición de cuentas para los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral, de Transparencia y Control Social; los medios de comunicación; y, las instituciones de educación superior, así como Gobiernos Autónomos Descentralizados rendirán cuentas, de conformidad al cronograma que forma parte de la referida resolución.

Por lo expuesto y de acuerdo a la metodología determinada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Manta, designa el equipo técnico para la coordinación en el proceso de rendición de cuentas por la Asamblea Ciudadana del canton Manta, el cual estará conformada, como sigue:

Conformación del Equipo Técnico del GADMC-Manta:

- a) Directora de Participación Ciudadana- responsable de la plataforma virtual CPCCS; y, encargada de la coordinación entre los directivos del GADMC-Manta y de la Asamblea Ciudadana del cantón Manta:
- b) Todos los directores del GADMC-MANTA- Equipo operativo de rendición de cuentas
- c) Analista de la Coordinación General de Planificación Territorial e Institucional Gad Manta, cuyo funcionario será designado oportunamente; quien será el encargado de verificar la información que será entregada por el GADMC- Manta, a la responsable de la Asamblea Ciudadana del Cantón a través de la Dirección Municipal de Participación Ciudadana.

Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Jorge O. Zamb ino.

ALCALDE DE MA

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

alcaldia@manta.gob.ec

@Municipio_Manta

@MunicipioManta

🛐 fb.com/MunicipioManta 🔚 youtube.com/MunicipioManta